EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS

LICITACIÓN PÚBLICA LP-010-2024

MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA.

Conforme al artículo segundo de la Resolución No. 809 del 26 de noviembre de 2024, que dio apertura al proceso de selección por Licitación Pública **LP-SIP-010-2024** que tiene por objeto la **"MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA",** en el que se determinó conformar el Comité Evaluador, yo **GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, fui designada para ser parte en el Comité Evaluador del Municipio, para la evaluación técnica, de experiencia y evaluación económica, presento el siguiente Informe de Evaluación Económica.

PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS: $5.977.863.038,00.

PRESUPUESTO OFICIAL EN SMMLV: 4.598,36 SMMLV.

ADENDAS EMITIDAS ANTES DEL CIERRE: Ninguna.

1. PROPUESTAS HABILITADAS Y SU PUNTAJE FINAL DE LOS FACTORES DIFERENTES A LA PROPUESTA ECONÓMICA

Una vez finalizada la audiencia pública de adjudicación, el siguiente es el estado de las propuestas y su puntuación en los diferentes factores de calificación diferentes al factor económico:

No.	Criterio de calificación
1	Implementación del Programa de gerencia de Proyectos
2	Presentación de un Plan de Calidad
3	Apoyo a la Industria Nacional
4	Vinculación de Personas con Discapacidad
5	Emprendimiento o Empresas de Mujeres
6	Mipymes
7	Reducción de puntaje por anotación en el Registro Nacional de Obras Inconclusas
8	Reducción de puntaje por multas o sanciones

No	Proponente	1	2	3	4	5	6	7	8	9	Total
1	**ARMELCO SAS**	5	5	9	20	1	0.25	0.25	0	0	40.5
2	**UNION TEMPORAL PENTA VERTICALES**	5	5	0	20	1	0.25	0.25	0	0	31.5
3	**CONSORCIO VIRREY**	5	5	9	20	1	0.25	0.25	0	0	40.5
4	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF**	5	5	9	20	1	0.25	0.25	0	0	40.5
5	**CONSORCIO EQUIPAMIENTO JGV 2024**	5	5	9	20	1	0.25	0.25	0	0	40.5
6	**CONSORCIO EQUIPAMENTOS FUNZA**	5	5	9	20	1	0,0	0,25	0	0	40,25
7	**CONSORCIO VERTICAL FUNZA**										
8	**CONSORCIO SOLUCIONES INCICON**	5	5	9	20	1	0,25	0,25	0	0	40,5
9	**UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM**	5	5	9	20	1	0,25	0,25	0	0	40,5

2. PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LAS PROPUESTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

De conformidad con los establecido en el numeral 4.1.3. del Pliego de Condiciones, la entidad dará aplicación a lo reglamentado en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, se sigue el siguiente procedimiento para la identificación y tratamiento de las propuestas artificialmente bajas:

La Entidad haciendo uso de la metodología de Comparación Relativa que sugiere Colombia Compra Eficiente para cuando hay más de cinco propuestas en un proceso de contratación, tendrá en cuenta el método de comparación relativa, teniendo en cuenta los siguientes pasos:

1) Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2) Calcular la mediana de las ofertas.
3) Calcular la desviación estándar de las ofertas.
4) Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación.
5) La mediana y desviación estándar de las ofertas, se calculará con la fórmula que aparece en la Guía.
6) El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una desviación.
7) El Municipio identificará como **posibles ofertas artificialmente bajas** a todas las ofertas que cuenten con valores por debajo del valor mínimo aceptable.
8) Se seguirá el procedimiento establecido en la Guía, para la solicitud de aclaraciones, análisis de aclaraciones y decisión sobre oferta artificialmente baja, establecidos en los **numerales 4.1., 4.2. y 4.3. de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas**.

3. REVISIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS Y SU AJUSTE AL FORMULARIO 1. PROPUESTA ECONÓMICA

Se procede a mostrar el resultado de la revisión aritmética de las propuestas, su ajuste a los requerimientos establecidos en el Formulario 1. Propuesta Económica y las causales de rechazo para la propuesta económica en la siguiente Tabla, donde se incluye el valor corregido de cada una de las ofertas, el cual se tendrá en cuenta al momento de asignar el puntaje por factor económico.

No.	proponente	Valor Propuesta inicial	Valor Propuesta Corregida	Observaciones
1	PROPONENTE 1 - ARMELCO SAS	5,708,264,544.00	5,708,264,544.00	Se verificó que los valores unitarios no superaran el valor unitario oficial Se verificó que el valor de la propuesta no superara el valor del presupuesto oficial Se verificó que el formulario presentado se ajustara al Formulario 1. propuesta Económica. Se verificó que el % de AIU presentado no supera el % del AIU del presupuesto oficial. Se verificaron las aproximaciones al peso de los valores unitarios y del valor total de la propuesta
2	PROPONENTE 2 UNIÓN TEMPORAL PENTA VERTICALES	5,786,617,197.00	5,786,617,199.00	El proponente realizó redondeo en el calculo del valor unitario y en el calculo del valor total, lo cual podría considerarse doble redondeo, al realizar las correcciones pertinentes el valor de la oferta subió dos $2,00 pesos, dando como resultado la suma de $5.786.617.199.00. Se verificó que los valores unitarios no superaran el valor unitario oficial Se verificó que el valor de la propuesta no superara el valor del presupuesto oficial Se verificó que el formulario presentado se ajustara al Formulario 1. propuesta Económica. Se verificó que el % de AIU presentado no supera el % del AIU del presupuesto oficial. Se verificaron las aproximaciones al peso de los valores unitarios y del valor total de la propuesta
3	PROPONENTE 3 CONSORCIO VIRREY	5,485,251,070.00	5,485,251,069.00	El valor de la oferta del proponente sin redondear dio como resultado $5.485.251.069,17, el proponente realizó el ajuste el peso por encima, es decir lo cerró a $5.485.251.070, sin embargo, en los documentos del presente proceso de contratación se establece que el redondeó se deberá realizar por debajo cuando el numero decimal es menor que 50, por lo tanto, al realizar la respectiva corrección el presupuesto del oferente dio como resultado $5.485.251.069,00

No.	proponente	Valor Propuesta inicial	Valor Propuesta Corregida	Observaciones
				Se verificó que los valores unitarios no superaran el valor unitario oficial Se verificó que el valor de la propuesta no superara el valor del presupuesto oficial Se verificó que el formulario presentado se ajustara al Formulario 1. propuesta Económica. Se verificó que el % de AIU presentado no supera el % del AIU del presupuesto oficial. Se verificaron las aproximaciones al peso de los valores unitarios y del valor total de la propuesta
4	PROPONENTE 4 CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF	5,713,639,120.00	5,713,639,120.00	Se verificó que los valores unitarios no superaran el valor unitario oficial Se verificó que el valor de la propuesta no superara el valor del presupuesto oficial Se verificó que el formulario presentado se ajustara al Formulario 1. propuesta Económica. Se verificó que el % de AIU presentado no supera el % del AIU del presupuesto oficial. Se verificaron las aproximaciones al peso de los valores unitarios y del valor total de la propuesta
5	PROPONENTE 5 CONSORCIO EQUIPAMIENTO JGV 2024	5,678,971,794.20	5,678,971,794.00	El proponente sumo 20 décimas al resultado de la sumatoria de los costos unitarios por las cantidades en el presupuesto, de forma que luego de realizar el ajuste requerido, el valor de la oferta el proponente da como resultado $5.678.971.794,00 Se verificó que los valores unitarios no superaran el valor unitario oficial Se verificó que el valor de la propuesta no superara el valor del presupuesto oficial Se verificó que el formulario presentado se ajustara al Formulario 1. propuesta Económica. Se verificó que el % de AIU presentado no supera el % del AIU del presupuesto oficial. Se verificaron las aproximaciones al peso de los valores unitarios y del valor total de la propuesta
6	PROPONENTE 6 CONSORCIO EQUIPAMIENTOS FUNZA	5,834,394,325.00	5,834,403,623.00	El proponente modificó el formulario 1 - Presupuesto Oficial, al añadirle 2 columnas adicionales para el cálculo del AIU. El proponente no realizó el redondeo de los precios unitarios tal como se describe en los documentos que hacen parte del presente proceso de contratación. Luego de realizar la corrección aritmética correspondiente el valor de la oferta del proponente pasó de $5.834.394.325,00 a $5.834.403.623,00. Se verificó que los valores unitarios no superaran el valor unitario oficial Se verificó que el valor de la propuesta no superara el valor del presupuesto oficial Se verificó que el formulario presentado se ajustara al Formulario 1. propuesta Económica. Se verificó que el % de AIU presentado no supera el % del AIU del presupuesto oficial. Se verificaron las aproximaciones al peso de los valores unitarios y del valor

No.	proponente	Valor Propuesta inicial	Valor Propuesta Corregida	Observaciones
				total de la propuesta
8	PROPONENTE 8 CONSORCIO SOLUCIONES INCICON	5,694,446,926.00	5,694,446,926.00	Se verificó que los valores unitarios no superaran el valor unitario oficial Se verificó que el valor de la propuesta no superara el valor del presupuesto oficial Se verificó que el formulario presentado se ajustara al Formulario 1. propuesta Económica. Se verificó que el % de AIU presentado no supera el % del AIU del presupuesto oficial. Se verificaron las aproximaciones al peso de los valores unitarios y del valor total de la propuesta
9	PROPONENTE 9 UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM	5,570,169,048.00	5,570,169,048.00	Se verificó que los valores unitarios no superaran el valor unitario oficial Se verificó que el valor de la propuesta no superara el valor del presupuesto oficial Se verificó que el formulario presentado se ajustara al Formulario 1. propuesta Económica. Se verificó que el % de AIU presentado no supera el % del AIU del presupuesto oficial. Se verificaron las aproximaciones al peso de los valores unitarios y del valor total de la propuesta

Las propuestas desde la misma apertura de los sobres económicos, se encuentran disponibles en la plataforma SECOP II, con lo cual se entiende surtido el proceso de traslado a los proponentes.

4. APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO PARA IDENTIFICAR LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS ARTIFICIALMENTE BAJAS

Se da aplicación al procedimiento establecido en el numeral 2º de este documento, con lo cual se determinan los siguientes datos:

Se procede a calcular la mediana y desviación estándar de los valores de las propuestas económicas de los proponentes habilitados para participar:

Mediana	5,701,355,735.00
Desviación estándar	104,410,142.11
Valor mínimo aceptable	**5,596,945,592.89**

Se identifican las propuestas que posiblemente son artificialmente bajas:

No.	Proponente	Valor Corregido propuesta Económica	Propuesta artificialmente baja?	% con respecto al presupuesto oficial
1	**ARMELCO SAS**	5,708,264,544.00	NO	-4.51%
2	**UNION TEMPORAL PENTA VERTICALES**	5,786,617,199.00	NO	-3.20%
3	**CONSORCIO VIRREY**	**5,485,251,069.00**	**SI**	**-8.24%**
4	**CONSORCIO MANTENIMIENTOS ARDISAF**	5,713,639,120.00	NO	-4.42%
5	**CONSORCIO EQUIPAMIENTO JGV 2024**	5,678,971,794.00	NO	-5.00%
6	**CONSORCIO EQUIPAMENTOS FUNZA**	5,834,403,623.00	NO	-2.40%
8	**CONSORCIO SOLUCIONES INCICON**	5,694,446,926.00	NO	-4.74%
9	**UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM**	**5,570,169,048.00**	**SI**	**-6.82%**

5. REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN ANTE PROPUESTAS ECONÓMICAS POSIBLEMENTE ARTIFICIALMENTE BAJAS

Identificadas las propuestas posiblemente artificialmente bajas, el Evaluador procede a requerir a los siguientes proponentes, para que en cumplimiento del **Capítulo VI de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas**, presente las aclaraciones que estimen pertinentes, a fin de realizar "un análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato":

No.	Proponente	Valor Corregido propuesta Económica	Propuesta artificialmente baja?	% con respecto al presupuesto oficial
3	CONSORCIO VIRREY	5,485,251,069.00	SI	-8.24%
9	UNIÓN TEMPORAL OBRAS CPM	5,570,169,048.00	SI	-6.82%

El Evaluador solicita a los proponentes que justifiquen por escrito y en detalle el valor de sus ofertas, de forma íntegra, de tal manera que permita el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Sugerimos en concordancia con la **Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas**, que la aclaración de la oferta, desagregue su precio así:

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

Dichas respuestas deberán ser allegadas hasta el martes 24 de diciembre de 2024, antes de las 05:00 PM, so pena de rechazo de la oferta.

El Municipio dará continuidad a la audiencia de adjudicación, el jueves 26 de diciembre de 2024 a la 1:00 PM.

Dado en Funza – Cundinamarca, a los veinticuatro (24) días del mes de diciembre de 2024.

GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Secretaria de Infraestructura

Revisión aritmética y causales de rechazo de la propuesta económica:	Aplicación del método de calificación:	Aprobó:
DANILO ALFONSO ARAUJO MARQUEZ Profesional Universitario	JORGE ANDRÉS VILLAMIZAR VARGAS	GLADYS GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Cargo: Secretaría de Infraestructura	Cargo: Profesional CPS Sec. Infraestructura	Cargo: Secretaria de Infraestructura